

EVENTPRO S.A.

Guayaquil, Noviembre 26 del 2019

Señora
CRISTINA MARGARITA LÓPEZ ALDAZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **EVENTPRO S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, la eligió a usted **Gerente General** de esta compañía a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social, reemplazando en sus funciones al señor Gabriel Eduardo Zamora Idrovo.

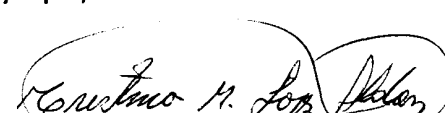
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de **EVENTPRO S.A.**, la misma que se otorgó ante la Notaria Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, el 25 de agosto del 2015, y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de septiembre del citado año.

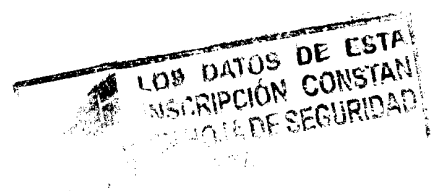
Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo muy atentamente.


CRISTINA ALEXANDRA MACAS LÓPEZ
Secretaria de la Junta - Accionista

Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **EVENTPRO S.A.**
Guayaquil, Noviembre 26 de 2019.


CRISTINA MARGARITA LÓPEZ ALDAZ

C.C. No. 0908983398
Nacionalidad ecuatoriana.



NUMERO DE REPERTORIO:58.971
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EVENTPRO S.A.**, a favor de **CRISTINA MARGARITA LOPEZ ALDAZ**, de fojas **62.261 a 62.264**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.347**.

ORDEN: 58971



Guayaquil, 10 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0150991